

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En Valencia, a 13 de marzo de 2026, siendo las 19.00 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Federación, previamente convocada conforme a la normativa vigente, con el fin de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Actúa como Presidente D. José Fco Vicent Caudet y como Secretaria Dña. Dolores Escandell Domenech.

Asistentes:

1. José Fco Vicent Caudet
2. Pedro Romero Pavia
3. Dolores Escandell Domech
4. José Pedro Garcia Fernández
5. Eva Pérez Domech
6. José Manuel San Esteban Albarracín
7. Francisco Ribes Candel
8. Mory Azahar Azahar
9. Humberto Zuleta Roldán
10. Jorge Lobo Menendez
11. Elsa Bordehore Fontanet
12. Magda Murria Sales
13. Manoli Tormo Traver
14. Igor Vinokurov
15. Miguel Selvi Garayola

Abierta la sesión, se procede al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación de la convocatoria de elecciones se somete a votación la convocatoria de elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.
2. Aprobación del reglamento electoral y sus anexos (sedes electorales, etc.)
Se presenta a la Asamblea el Reglamento Electoral, junto con sus

correspondientes anexos, incluyendo las sedes electorales. Tras su exposición, se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad. Siendo las sedes en Alicante el Club Atlético Montemar, en Castellón el club, La Plana Sport Castellón y en Valencia, la sede de la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana.

3. Finalización del mandato de la Junta Directiva, conversión a Comisión Gestora y nombramiento por sorteo, entre las personas candidatas, de las personas observadoras federativas en dicha comisión
Como consecuencia de la convocatoria de elecciones, se declara la finalización del mandato de la actual Junta Directiva, que pasa a constituirse como Comisión Gestora, encargada de la gestión ordinaria de la Federación durante el proceso electoral.

Asimismo, se informa a la Asamblea de que no se han recibido solicitudes para actuar como observadores federativos, por lo que no procede el nombramiento de observadores en la Comisión Gestora.

El punto queda aprobado por unanimidad.

4. Nombramiento por sorteo, entre las personas candidatas, de la Junta Electoral Federativa. La junta electoral deben ser 3 personas, de las cuales solamente se han presentado 3 personas, así que se procede al nombramiento de los miembros de la Junta Electoral Federativa, resultando designadas las siguientes personas:

- Marta Ortells Miralles con DNI 85090030-N
- Carlos Berto Illueca con DNI 20012598-E
- José Vicente Monsonis Usó con DNI 53726168-P

El nombramiento queda aprobado por unanimidad.

5. Disolución de la Asamblea General, en cumplimiento de la normativa electoral, se acuerda la disolución de la actual Asamblea General con motivo de la convocatoria del proceso electoral.

El acuerdo queda aprobado por unanimidad.

6. Autorización a la Comisión Gestora para modificar el Reglamento Electoral a requerimiento del órgano competente en materia de deporte. Se acuerda autorizar a la Comisión Gestora para realizar las modificaciones que pudieran ser requeridas por el órgano competente en materia de deporte respecto al Reglamento Electoral aprobado.

El acuerdo queda aprobado por unanimidad.

7. Fijación de las indemnizaciones y dietas a las personas integrantes de la Junta Electoral Federativa y de las Mesas Electorales. Se propone la fijación de las correspondientes indemnizaciones y dietas para los miembros de la Junta Electoral Federativa y de las Mesas Electorales, conforme a los criterios establecidos por la Federación. Los criterios establecidos, serán arreglo a convenio colectivo de instalaciones deportivas, quedando de la siguiente manera:

- Junta electoral:
 - o Km a 0.26km
 - o La dieta correspondiente según convenio vigente.
- Mesa electoral:
 - o Km a 0.26km
 - o La dieta correspondiente según convenio vigente.
 - o Retribución de 60 euros por formar parte de la mesa electoral.

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

8. Ruegos y preguntas

No se formulan ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.35 horas del mismo día, de lo que como secretaria doy fe.

Fdo: Secretaria Junta Directiva

VºBº Presidente